

REF. EXP.N° 268/84

- ORDENANZA N° 67/84 ■

**ARTICULO 1°: Autorízase un incremento del (22,65% VEINTE Y DOS CON SESENTA Y CINCO
POR CIENTO sobre las tarifas vigentes para la facturación del MES de agosto de 1984, por la Coop,
Elect. de Bolívar Ltda. (De Consumo)**

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese»

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. a siete de agosto de 1984